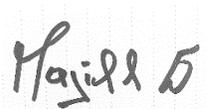


INFORME SECRETARIAL. Manizales, 16 de marzo de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que, mediante escrito allegado a través del correo electrónico, la Dra. PAULA TATIANA SÁNCHEZ JARAMILLO, aceptó el cargo de Abogada de Pobre para que represente a la solicitante LUISA FERNANDA VÁSQUEZ ARIAS, dentro de proceso de PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS, en favor de su hija MARIA PAZ BLANDÓN VÁSQUEZ que pretende adelantar en contra del señor JHON FREDY BLANDÓN LÓPEZ, para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**Rad. 2023-00034
INTER. 0451**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---------------------|--|
| PROCESO: | PÉRMISO PARA SALIR DEL PAÍS |
| SOLICITANTE: | LUISA FERNANDA VÁSQUEZ ARIAS C.C. 1053802050 JHON FREDY BLANDÓN LÓPEZ |
| Rad. | 2023-00034 |

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró a la **Dra. PAULA TATIANA SÁNCHEZ JARAMILLO** en el cargo de Abogada de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dentro del término otorgado, dicha togada allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante Decreto Legislativo 806 de 2020, el

Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de acuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionada en el cargo de apoderada de oficio a la Dra. PAULA TATIANA SÁNCHEZ JARAMILLO identificada con la CC. 30231836 y portadora de la T.P. 354897 del C.S. de la J., para representar a la señora LUISA FERNANDA VÁSQUEZ como solicitante en el proceso que pretende adelantar de PÉRMISO PARA SALIR DEL PAÍS.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f51745cf50a81fde4d94f8c0524871dbcc5a947bdb95c167a56aa91883d7ba1**

Documento generado en 16/03/2023 04:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>